

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, enero 13 de 2022.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se ha recibido memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas procesales (Fls. 58 al 64), suscrito por el apoderado judicial del demandante doctor CARLOS ADRIANO TRIBÍN MONTEJO, con facultad para recibir (Fl. 1), dicho escrito proviene del correo electrónico tribinasociados@gmail.com, el cual corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados por el Doctor CARLOS ADRIANO TRIBÍN MONTEJO.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00041-00.
Demandante: Distribuciones Axa S.A.S.
Demandada: Didier Fernando Vargas Piñeros

En atención a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandante con facultad para recibir, ha expresado que el demandado, señor DIDIER FERNANDO VARGAS PIÑEROS efectuó el pago total de la obligación, junto con las costas procesales, solicitando la terminación del proceso, (Fls. 58 al 64); **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por DISTRIBUCIONES AXA S.A.S. contra DIDIER FERNANDO VARGAS PIÑEROS, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** contenida en el pagaré visible a folio 3 del expediente.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del presente asunto. **OFÍCIESE** a la entidad correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo de su competencia, por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y **REALÍCESE** lo pertinente.



Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00041-00.
Demandante: Distribuciones Axa S.A.S.
Demandada: Didier Fernando Vargas Piñeros

TERCERO: En caso de existir embargos de remanentes **DÉJENSE** a disposición del Juzgado que los haya solicitado.

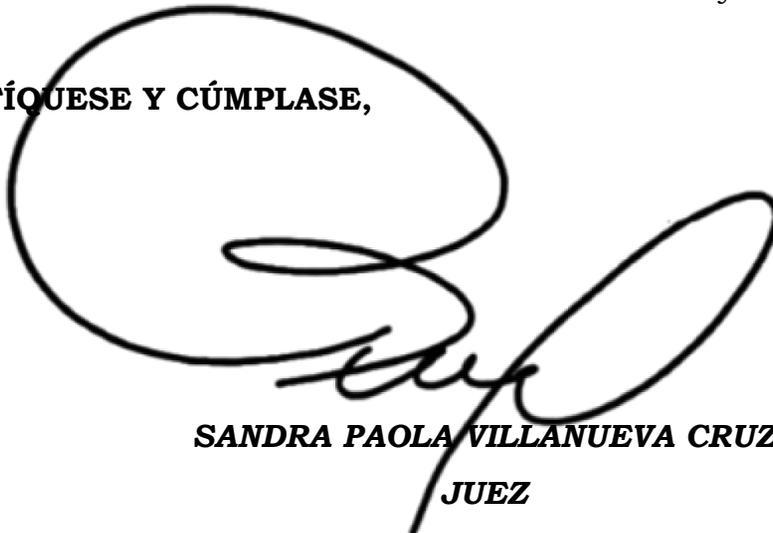
CUARTO: ORDENAR el desglose del título ejecutivo, que sirvió de soporte para la ejecución, el cual será devuelto a la parte demandada, expensas a cargo de la parte interesada.

QUINTO: En caso de existir títulos de depósitos judiciales dentro del presente proceso, **HAGASE** la entrega de los mismos a quien corresponda; previa solicitud del interesado.

SEXTO: En su oportunidad, por secretaría **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** el presente expediente.

SÉPTIMO: Por secretaría **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ